

BANCO DE ESPAÑA

21493 *RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de noviembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9974	dólares USA.
1 euro =	121,58	yenes japoneses.
1 euro =	7,4321	coronas danesas.
1 euro =	0,63680	libras esterlinas.
1 euro =	9,0888	coronas suecas.
1 euro =	1,4606	francos suizos.
1 euro =	86,48	coronas islandesas.
1 euro =	7,3685	coronas noruegas.
1 euro =	1,9475	levs búlgaros.
1 euro =	0,57127	libras chipriotas.
1 euro =	30,847	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	241,40	forints húngaros.
1 euro =	3,4529	litas lituanos.
1 euro =	0,6010	lats letones.
1 euro =	0,4145	liras maltesas.
1 euro =	3,9932	zlotys polacos.
1 euro =	33,352	leus rumanos.
1 euro =	229,1250	tolares eslovenos.
1 euro =	41,464	coronas eslovacas.
1 euro =	1.683.000	liras turcas.
1 euro =	1,7915	dólares australianos.
1 euro =	1,5531	dólares canadienses.
1 euro =	7,7793	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0365	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7592	dólares de Singapur.
1 euro =	1.221,82	wons surcoreanos.
1 euro =	9,9441	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de noviembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

21494 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de noviembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9944	dólares USA.
1 euro =	121,85	yenes japoneses.
1 euro =	7,4323	coronas danesas.
1 euro =	0,63900	libras esterlinas.
1 euro =	9,1424	coronas suecas.
1 euro =	1,4633	francos suizos.
1 euro =	86,54	coronas islandesas.
1 euro =	7,3705	coronas noruegas.
1 euro =	1,9476	levs búlgaros.
1 euro =	0,57127	libras chipriotas.
1 euro =	30,717	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	241,10	forints húngaros.
1 euro =	3,4531	litas lituanos.
1 euro =	0,6005	lats letones.
1 euro =	0,4146	liras maltesas.

1 euro =	3,9732	zlotys polacos.
1 euro =	33,382	leus rumanos.
1 euro =	229,1800	tolares eslovenos.
1 euro =	41,260	coronas eslovacas.
1 euro =	1.664.000	liras turcas.
1 euro =	1,7726	dólares australianos.
1 euro =	1,5483	dólares canadienses.
1 euro =	7,7557	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0095	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7543	dólares de Singapur.
1 euro =	1.212,17	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8282	rands sudafricanos.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

21495 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la sociedad de valores «Credit Lyonnais Securities Europe España, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», en el Registro de Sociedades de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la revocación de autorización y la baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Valores a «Credit Lyonnais Securities Europe España, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», inscrita con el número 3, con fecha 11 de abril de 1991, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de 29 de enero de 2002, de renuncia a la autorización como empresa de servicios de inversión y de cesión, a título oneroso, de la totalidad de su negocio a favor de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España; operación societaria autorizada mediante Orden de 6 de junio de 2002.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

21496 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de la agencia de valores «Swiss Life Asset Management España, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», en el Registro de Agencias de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la inscripción con el número 198 en el Registro Administrativo de Agencias de Valores, de la escritura de constitución con los Estatutos sociales de «Swiss Life Asset Management España, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», así como su programa de actividades.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

21497 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2002, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Agencia de Valores «Robert Fleming Spain, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», en el Registro de Agencias de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la baja en el Registro Administrativo de Agencias de Valores a «Robert Fleming

Spain, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Agencias de Valores con el número 145, con fecha 12 de noviembre de 1992, como consecuencia de su disolución sin liquidación mediante la cesión global de activos y pasivos a su socio único «JP Morgan S.V., Sociedad Anónima», y de la revocación de la autorización, autorizado mediante Orden de 6 de junio de 2002.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

21498 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/651/2002, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

Recibido requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en relación con el recurso número 2/651/2002, interpuesto por don Ramón Ferrer Carles, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 26 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en estos recursos en legal forma y en el plazo de nueve días sin que personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

21499 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 469/2002, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).*

Recibido requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), en

relación con el recurso número 469/2002, interpuesto por don Pedro Antonio Román García, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 21 de febrero de 2002, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el interesado y otros contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 25 de octubre de 2000, que aprobó con carácter definitivo, la clasificación de los puestos del IMSERSO reservados a funcionarios y adscritos al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (grupo B), al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social (grupo C) y al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social (grupo D), ocupados por personal laboral fijo y en activo a 30 de julio de 1988 o fecha posterior, como consecuencia de haber superado convocatoria de pruebas selectivas anterior a dicha fecha,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en estos recursos en legal forma y en el plazo de nueve días sin que personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

21500 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 1708/2002, 1709/2002, 1710/2002, 1711/2002, 1712/2002, 1716/2002, 1717/2002, 1718/2002, 1719/2002, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibidos diversos requerimientos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con los recursos números 1708/2002, 1709/2002, 1710/2002, 1711/2002, 1712/2002, 1716/2002, 1717/2002, 1718/2002, 1719/2002, interpuestos por doña Ana Isabel Unzaga Bombín y otros, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 26 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en los expedientes y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en estos recursos en legal forma y en el plazo de nueve días sin que personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.